7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2017-5404 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Estructuras y Encofrados Pecusa S.L., suscrito el 03 de mayo de 2017, por el que se aprueba las Tablas Salariales aplicables al año 2016*

Código 39100342012015.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Estructuras y Encofrados Pecusa, S. L., con fecha 3 de mayo de 2017, por el que se aprueba las tablas salariales aplicables al año 2016; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de los acuerdos y convenios colectivos de trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como el Decreto 3/2015, de 10 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria

ACUERDA:

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de junio de 2017.
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

CVE-2017-5404

TABLAS SALARIALES y NO SALARIALES

TABLA SALARIAL DE RETRIBUCIÓN MENSUAL - AÑO 2016 (0,9% sobre tablas de 2015)

Niveles	S. Base 11 meses	P.Convenio 11 meses	Vacaciones 32 días	Paga de Verano	Paga de Navidad	Computo Anual
II - Titulado Superior	1.625,79	677,74	2.034,96	2.099,75	2.099,75	31.573,29
III- Titulado Medio	1.188,30	575,31	1.649,79	1.711,26	1.711,26	24.472,02
IV - Jefe de personal	990,11	497,74	1.542,84	1.598,47	1.598,47	21.106,13
V - Jefe Adm. 2º	985,35	417,84	1.513,77	1.547,14	1.547,14	20.043,14
VI - Ofic. Adm. 1º	985,24	376,61	1.512,56	1.523,56	1.523,56	19.540,03
VII - Delineante 2º	956,72	376,61	1.428,65	1.469,81	1.469,81	19.034,90
VIII - Ofic. Adm. 2º	940,76	376,61	1.413,76	1.458,91	1.458,91	18.822,65
IX - Auxiliar Adm.	909,83	376,61	1.343,67	1.393,80	1.393,80	18.282,11

TABLA SALARIAL DE RETRIBUCIÓN DIARIA - AÑO 2016 (0,9% sobre tablas de 2015)

Niveles	S. Base 333 días	P.Convenio 218 días	Vacaciones 32 días	Paga de Verano	Paga de Navidad	Computo Anual
VI-Encargado,J. Taller	32,46	18,96	1.517,99	1.523,56	1.523,56	19.540,03
VII – Capataz	31,50	18,96	1.441,00	1.469,81	1.469,81	19.034,90
VIII - Ofc. 1 de Oficio	30,98	18,96	1.424,23	1.458,91	1.458,91	18.822,65
IX - Ofc. 2 de Oficio	29,96	18,96	1.347,93	1.397,13	1.397,13	18.282,11
X - Ayte. de Oficio	29,07	18,96	1.311,74	1.362,97	1.362,97	17.880,34
XI - Peón Especialista	28,96	18,96	1.277,88	1.343,87	1.343,87	17.771,54
XII - Peón Ordinario	28,72	18,96	1.230,04	1.301,41	1.301,41	17.558,62

Excepcionalmente, durante el año 2016, los 32 días de vacaciones serán retribuidos en la cantidad que figura en la correspondiente casilla de las tablas salariales, según establece el calendario laboral para ajustar la jornada anual a 1.738 horas.

CVE-2017-5404

TABLA SALARIAL DE TRABAJADORES EN FORMACIÓN
AÑO 2016 (0,9% sobre tablas de 2015)

Nivel XIII	S. Base 333 días	P. Conven 218 días	Vacaciones 32 días	Paga de Verano	Paga de Navidad	Computo Anual
16-25 años – 1er. año	17,97	11,39	807,72	838,27	838,27	10.969,26
16-25 años – 2º año	20,98	13,29	936,95	977,99	977,99	12.797,47
16-25 años – 3er. año	25,46	16,13	1.144,70	1.187,56	1.187,56	15.539,80
Trabajador escuela-taller 1er año	28,46	18,03	1.277,27	1.327,27	1.327,27	17.367,99
Trabajador escuela-taller 2º año	29,96	18,96	1.347,93	1.397,13	1.397,13	18.282,11

TABLA SALARIAL DE HORAS EXTRAORDINARIAS
AÑO 2016 (0,9% sobre tablas de 2015)

Niveles	Horas extras ordinarias	H. Extras nocturnas (de 22 a 06 horas), domingos y festivos
VI	14,15	19,04
VII	13,79	18,67
VIII	13,64	18,54
IX	13,25	18,17
X	12,95	17,85
XI	12,88	17,79
XII	12,73	17,62

CVE-2017-5404

TABLA SALARIAL DE INDEMNIZACIONES
AÑO 2016 (0,9% sobre tablas de 2015)

RETRIBUCIÓN DIARIA

NIVELES		7% Contrato de obra, duración determinada, circunstancias de la producción e interinidad
VI Encargado		3,74
VII Capataz		3,65
VIII Oficial de 1º		3,60
IX Oficial de 2º		3,50
X Ayte. Oficial		3,42
XI Peón Espec.		3,40
XII Peon Ordina.		3,37
TRAB. FORMACION 4,5%		
XIII Trab.Form (1)	1,35	
XIII Trab.Form (2)	1,58	
XIII Trab.Form (3)	1,91	
XIII Trab.Form (4)	2,13	
XIII Trab.Form (5)	2,25	

RETRIBUCIÓN MENSUAL

NIVELES		7% Contrato de obra, duración determinada, circunstancias de la producción e interinidad
II Titulado superior		6,05
III Titulado medio		4,70
IV Jef. Personal		4,03
V Jef. Adm. 2ª		3,84
VI Of. Adm. 1ª		3,74
VII Delineante		3,65
VIII Of. Adm. 2ª		3,60
IX Aux. Adm.		3,50

NOTA: En los dos supuestos, estas indemnizaciones se pagarán por día natural de permanencia, no computándose los días de baja de enfermedad, accidente o ausencias.

TABLA COMPLEMENTOS NO SALARIALES
AÑO 2016 (0,9% sobre tablas de 2015)

DESGASTE DE HERRAMIENTA

NIVELES	IMPORTE
ALBAÑILES Oficiales de 1º y 2º	2,13
ALBAÑILES Ayudantes	1,92
CARPINTEROS Oficiales de 1º y 2º	3,47
CARPINTEROS Ayudantes	2,62
ENCOFRADORES Oficiales 1º y 2º	2,62
ESCAYOLISTAS	1,92
ESCAYOLISTAS Ayudantes	1,32
MARMOLISTAS	2,13

DIETAS Y KILOMETRAJE

Dieta completa	32,59
Media dieta.....	10,67
Kl.	0,25

CVE-2017-5404

Acta de la comisión negociadora del Convenio Colectivo de la empresa ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS PECUSA, S.L.

En Santa Cruz de Bezana, a 3 de mayo de 2017.

FIRMANTES:

Por los Delegados de Personal	Por la Empresa
JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ VALERO.	JOSE ANTONIO PÉREZ CUARTAS.
DAVID IBAÑEZ RODRÍGUEZ.	VALENTIN VEGA ECHEZARRETA.
REMIGIO COBO ALONSO	

ACUERDAN:

Primero.- Proceder a la firma de las tablas salariales para el año 2016 de la empresa ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS PECUSA, S.L., de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del vigente Convenio Colectivo.

Segundo.- Incorporar dichas tablas al presente Acta, del que forman parte.

Tercero.- Facultar a don Valentín Vega Echezarreta para que notifique a la Autoridad Laboral este acuerdo y proceda al Registro del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, en el lugar y fecha señalados al principio, firman el presente acta en prueba de conformidad.

2017/5404

CVE-2017-5404